

01N2111
B26

41124

BONANSEA

PROGRAMA DE REFORMA DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA GUBERNAMENTAL
"FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
AÑO 1.998 BAJO LA TECNICA DE
PRESUPUESTACION POR PROGRAMA"

INFORME PARCIAL N°3

En el presente informe se presenta la Ley de Presupuesto formulado bajo la técnica de Presupuestación por Programas, sancionada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, para el año 1.998.

En la presente Ley se expresan los montos globales de Recursos y Erogaciones de la Administración Pública Provincial y el destino de las erogaciones a saber:

- Clasificación Económica
- Por Finalidad y Función
- Por Fuente de Financiamiento;

Igualmente se estimó el Balance y el Resultado Financiero Preventivo para 1.998.

En cuanto a las Erogaciones Figurativas, se determinó el monto global de las mismas como así también el total de las Erogaciones de los Organismos Descentralizados.

Finalmente se presentan una serie de cuadros anexos que muestran en forma gráfica distintas clasificaciones, tanto de recursos como de erogaciones del Presupuesto por Programas correspondientes a la Administración Pública Provincial para el año 1.998.



LEY N° 5126

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Fijar en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veinticuatro con Trece Centavos (\$737.147.524,13) el total de erogaciones corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 1.998, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	287.410.230,44
Erogaciones de Capital	449.737.293,69
TOTAL	737.147.524,13

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	8.031.467,37
Judicial	17.498.784,00
Defensa del Pueblo	594.568,99
Control de Gestión Pública	846.337,14
Relaciones Interiores	25.757.315,47
Administración Fiscal - Finanzas	16.826.911,36
Información y Estadísticas Básicas	5.936.297,52
Administración General	8.902.905,38
Seguridad	26.471.076,35
Servicios Sociales	507.816.940,43
-Desarrollo Social	313.292.962,86
-Educación y Cultura	194.523.977,57
Desarrollo de la Economía	114.284.440,92
Servicios de la Deuda	4.180.479,20
TOTAL	737.147.524,13

Art. 2º.- Estimar en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veinticuatro con Trece Centavos (\$737.147.524,13) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes		608.445.754,13
Recursos de Capital		58.704.872,00
Uso del Crédito	73.531.458,00	
Amortización de la Deuda Pública	(3.534.560,00)	69.996.898,00
Total de Fuentes de Financiamiento		737.147.524,13

Art. 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el Balance y Resultado Financiero Preventivo para el ejercicio 1.998 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

1- Erogaciones Corrientes (Art. 1º)	287.410.230,44
2- Erogaciones de Capital (Art. 1º)	449.737.293,69
3- Recursos Corrientes (Art. 2º)	608.445.754,13
4- Recursos de Capital (Art. 2º)	58.704.872,00
5- Uso del Crédito - Neto - (Art. 2º)	69.996.898,00
Resultado Financiero (1+2-3-4-5)	0,00

Art. 4º.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley, por la suma total de Pesos Setenta y Dos Millones Doscientos Veintiocho Mil Ochocientos Setenta con Trece Centavos (\$72.228.870,13) constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos Cálculos de Recursos.

Art. 5º.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 1.998, estimándose los

recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	18.930.000,00
Caja Social de la Provincia de San Luis	37.022.500,00
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	1.623.454,00

Art. 6º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Caja Social de la Provincia de San Luis a la Administración Central.

Art. 7º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos de los servicios de Organismos Descentralizados y Organismos Descentralizados Autofinanciados durante el ejercicio 1.998 al financiamiento de erogaciones a cargo de la Administración Pública Provincial.

Art. 8º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

Art. 9º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.

Art. 10º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar modificaciones en los planes analíticos de Obras Públicas, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados.

Art. 11º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de Jurisdicción, Finalidad y Clasificación Económica, tanto dentro de la suma total fijada en el artículo 1º, como para las que resultaren de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º. Lo dispuesto será también de aplicación a los Presupuestos de los Organismos Operativos Autofinanciados.

Art. 12º.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en catorce mil seiscientos ochenta (14.680) y el número de horas cátedras en treinta y seis mil doscientos ochenta y siete (36.287), los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas de cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.

Art. 13º.- El personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de Personal Temporario o del Plan de Obras Públicas, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.

Art. 14º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Régimen del Fondo Unificado, establecido por Decreto N° 2.050 de fecha 20 de octubre de 1.996, tanto de la Administración Central como de Organismos Descentralizados y Organismos Descentralizados Autofinanciados.

El Poder Ejecutivo Provincial fijará las normas de procedimiento relacionadas con la facultad conferida en el presente artículo.

Art. 15º.- Se dará cumplimiento a la Ley N° 5.071 para las sentencias judiciales notificadas, con recursos no afectados y de libre disponibilidad, una vez ejecutado el 80% del Presupuesto del año 1.998. Dichos recursos serán distribuidos de menor a mayor según el monto notificado, el capital más intereses en primer término y los honorarios en segundo término; todo ello previa inscripción en el "Registro de Sentencias Judiciales contra el Estado" que el Poder Ejecutivo habilitará y reglamentará.

Art. 16º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades en efectivo del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 1.998

CUADRO GENERAL

	<u>₪</u>	<u>₪</u>
<u>EROGACIONES</u>		737.147.524,13
CORRIENTES	287.410.230,44	
DE CAPITAL	<u>449.737.293,69</u>	
<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>		737.147.524,13
CORRIENTES	608.445.754,13	
DE CAPITAL	58.704.872,00	
USO DEL CREDITO - NETO -	<u>69.996.898,00</u>	

ANEXO II

PRESUPUESTO AÑO 1.998

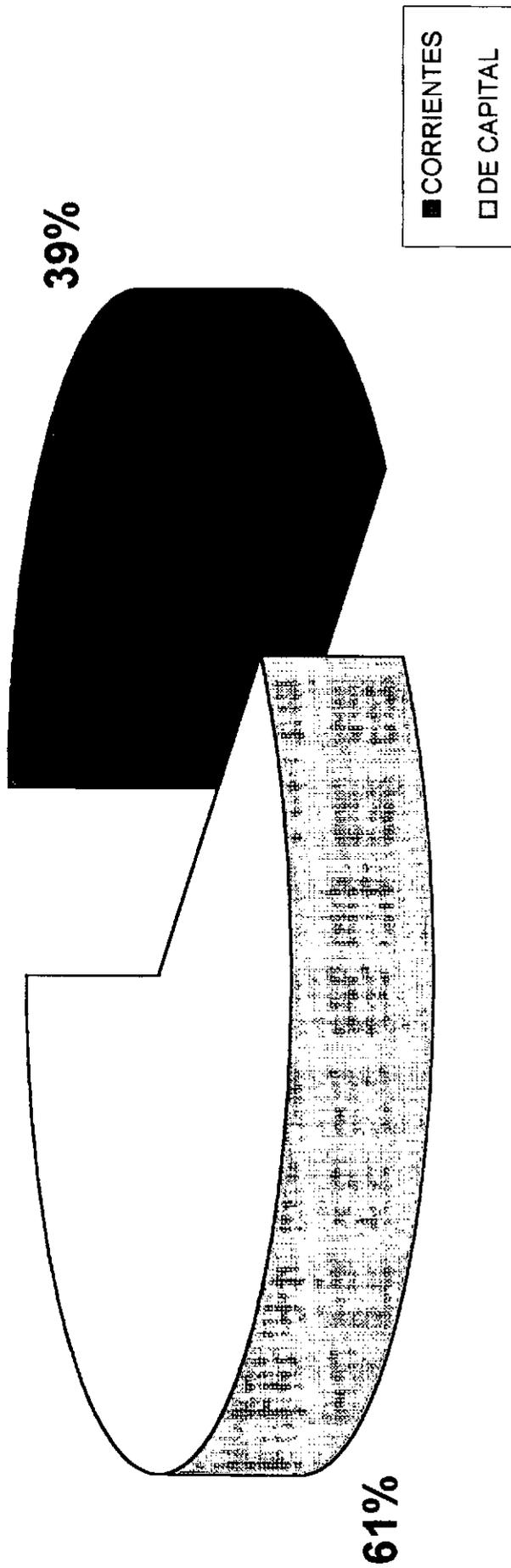
EROGACIONES POR NATURALEZA ECONOMICA

	\$	%
CORRIENTES	287.410.230,44	39%
DE CAPITAL	449.737.293,69	61%
TOTAL	737.147.524,13	100%

ANEXO II (GRAFICO)

PRESUPUESTO AÑO 1.998

Erogaciones por Naturaleza Económica



PRESUPUESTO AÑO 1.998

EROGACIONES: POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

	<u>\$</u>	<u>%</u>
CORRIENTES	287.410.230,44	39%
PERSONAL	194.835.719,67	26,43%
CONSUMOS Y SERVICIOS	44.578.101,80	6,05%
COPARTICIPACION MUNICIPAL	25.752.115,47	3,49%
TRANSFERENCIAS	18.063.814,30	2,45%
SERVICIOS DE LA DEUDA	4.180.479,20	0,58%
DE CAPITAL	449.737.293,69	61%
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	407.538.146,13	55,29%
PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL	11.695.861,00	1,59%
OTROS BIENES DE USO	9.153.914,39	1,24%
TRANSFERENCIAS	3.592.542,17	0,49%
PRESTAMOS	5.256.830,00	0,70%
PRESTAMOS A MUNICIPIOS	12.500.000,00	1,70%
TOTAL	737.147.524,13	100%

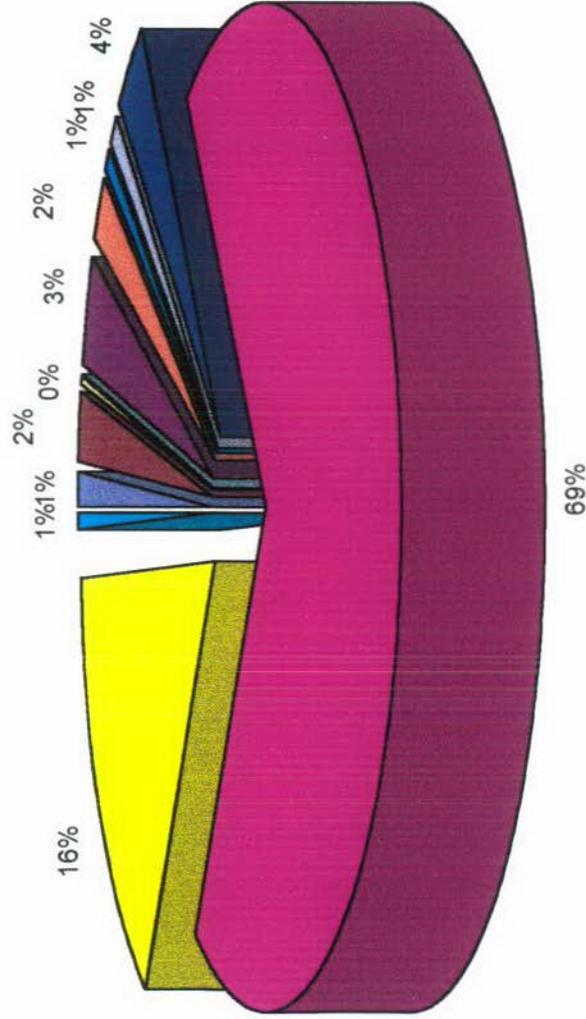
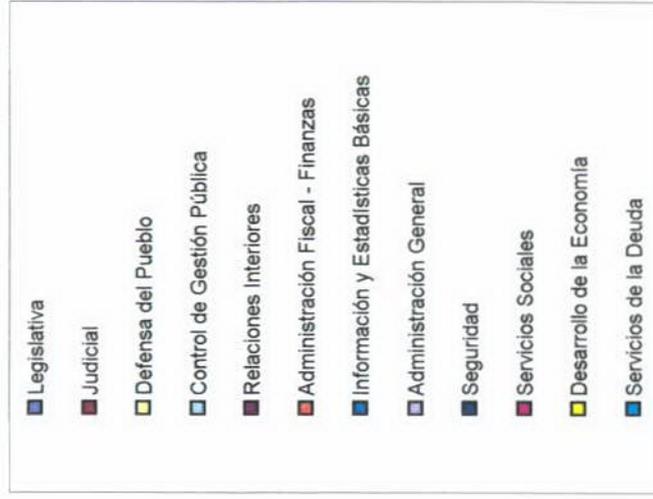
PRESUPUESTO AÑO 1.998

EROGACIONES: POR FINALIDAD / FUNCION

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	8.031.467,37
Judicial	17.498.784,00
Defensa del Pueblo	594.568,99
Control de Gestión Pública	846.337,14
Relaciones Interiores	25.757.315,47
Administración Fiscal - Finanzas	16.826.911,36
Información y Estadísticas Básicas	5.936.297,52
Administración General	8.902.905,38
Seguridad	26.471.076,35
Servicios Sociales	507.816.940,43
-Desarrollo Social (*)	313.292.962,86
-Educación y Cultura	194.523.977,57
Desarrollo de la Economía	114.284.440,92
Servicios de la Deuda	4.180.479,20
TOTAL	737.147.524,13

* Incluye Salud, Vivienda y Urbanismo y Promoción y Asistencia Social

PRESUPUESTO AÑO 1.998
EROGACIONES POR FINALIDAD/FUNCION



ANEXO V

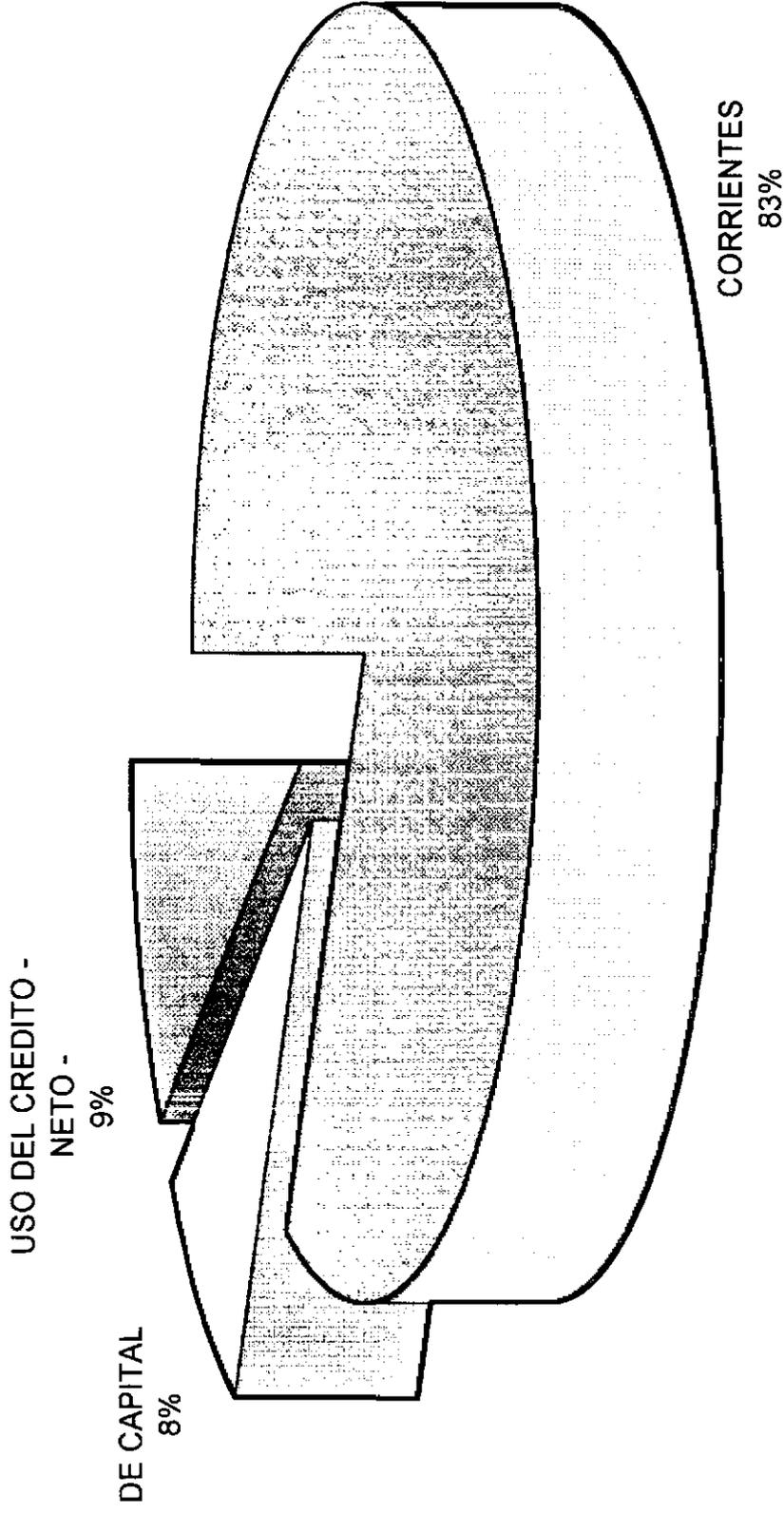
PRESUPUESTO AÑO 1.998

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR NATURALEZA ECONOMICA

	\$	\$	%
CORRIENTES		608.445.754,13	83%
DE CAPITAL		58.704.872,00	8%
USO DEL CREDITO NETO		69.996.898,00	9%
USO DEL CREDITO	73.531.458,00		
AMORTIZACION DE LA DEUDA	(3.534.560,00)		
TOTAL		737.147.524,13	100%

ANEXO V (GRAFICO)

**PRESUPUESTO AÑO 1.998
FUENTES DE FINANCIAMIENTO**



ANEXO VI

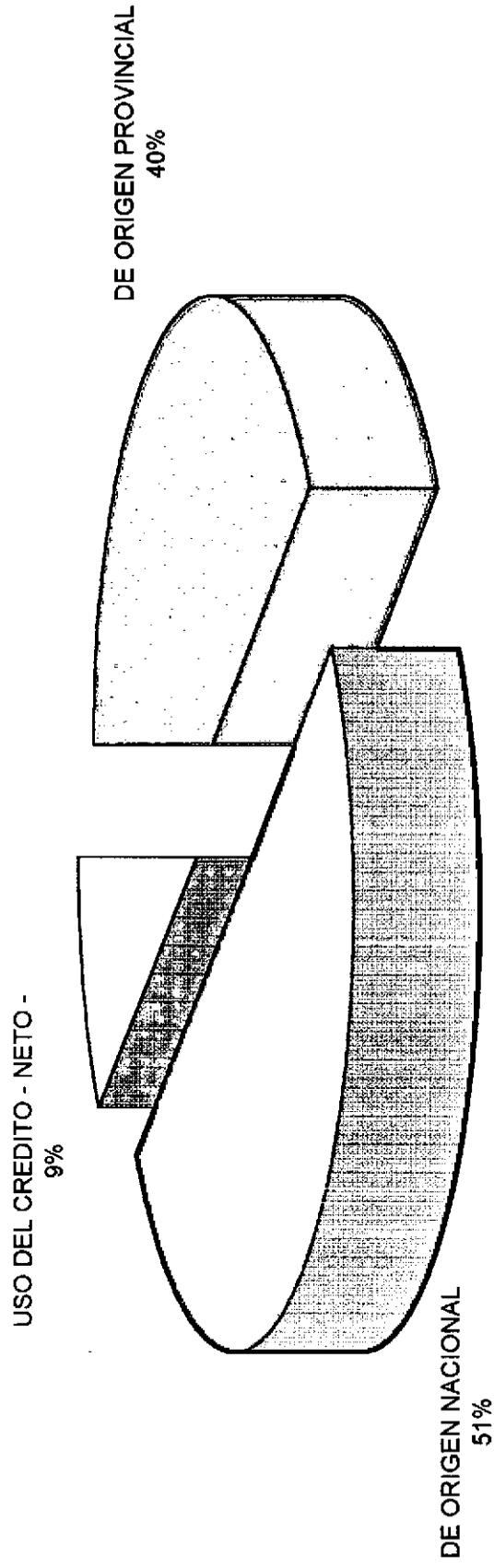
PRESUPUESTO AÑO 1.998

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: POR SU PROCEDENCIA

	<u>\$</u>	<u>%</u>
DE ORIGEN PROVINCIAL	297.514.748,13	40,36%
DE ORIGEN NACIONAL	369.635.878,00	50,14%
USO DEL CREDITO - NETO -	69.996.898,00	9,50%
TOTAL	737.147.524,13	100%

ANEXO VI (GRAFICO)

**PRESUPUESTO AÑO 1.998
FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR PROCEDENCIA**



PRESUPUESTO 1.998

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ANALITICO

(Administración Central y Organismos Descentralizados)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE ORIGEN PROVINCIAL	297.514.748,13
---	-----------------------

CORRIENTES	242.713.269
-------------------	--------------------

1-Ingresos Tributarios	80.073.543
-------------------------------	-------------------

Impuesto a los Ing. Brutos - Conv. Multilateral	24.950.000
Impuesto a los ingresos brutos - Directos	19.590.000
Impuesto inmobiliario	16.500.000
Impuesto de Sellos	6.650.000
Impuesto a los automotores, acoplados y motocicletas	5.125.000
Moratoria Impositiva	4.500.000
Promoción Agrícola	1.500.000
Promoción Plan Ganadero	1.258.543

2-Ingresos No tributarios	8.603.708
----------------------------------	------------------

Tasas administrativas	1.690.000
Venta Pliego de Licitaciones	1.500.000
Tasas judiciales	1.320.000
Marcas y Señales - Guías	950.000
Alquileres Inmuebles	485.558
Concesión Piedras Calizas	410.000
Tasa Acueducto del Oeste	325.000
Explotación Zona Franca Justo Daract	300.000
Multas Ley de Tránsito - Policía	200.000
Otros Recursos Judiciales	120.000
Alquiler Mercado de Comercialización San Luis	120.000
Tasa Acueducto Potrero de Los Funes	105.000
Fondo Caza y Pesca, Act. Naut. y Fdo. Forestal	106.000
Residuos Peligrosos Ley 5042	100.000
Control Técnico y Vehicular	100.000
Licencias de Conducir - Policía	100.000
Tasa Acueducto San Luis	100.000
Centro Ferial de Convenciones	82.500
Tasa Acueducto Rio Amieva	75.000
Alquiler Mercado de Comercialización Villa Mercedes	57.000
Canon Minero	50.000
Otros ingresos no tributarios	60.000
Ingresos Area Transporte	47.000
Residencias Estudiantiles	43.650
Servicios Dirección de Minería (Alquiler Compresores)	35.000
Tasa Acueducto del Sur	30.000
Canon de Riego	28.000
Ley de Fiscalización	28.000
Explotación Complejo Ave Fenix	26.000
Evaluación de Impacto Ambiental	10.000

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL**369.635.878****CORRIENTES****365.732.485****1-Ingresos Tributarios****316.284.109**

Coparticipación Federal Ley 23548	201.646.418
Recaudación FONAVI L. 23966	32.850.000
Fondo Compensador Deseq. Fiscal Ley 24130	26.400.000
Transferencia Servicios Educativos L. 24049	15.834.000
Impuesto a las Gcias L. 24699	9.991.489
Bienes Personales Ley 24699	5.402.770
F.E.D.E.I L. 23966 y L.24065	5.025.368
Impuesto a las Gcias. Obra Infraest. Ley 24073 (Actualmente Ley 24621)	4.643.470
Fondo Obras infraestructura Ley 23966	3.648.937
Transf. de Serv. Asistenciales Ley 24049 POSOCO/PROSONU	3.108.000
Fondo Educativo Ley 23906	129.560
Coparticipación Vial - Imp. a los Combustibles - Ley Nº 23.966	7.604.097

2-Transferencias del Sector Público Nacional**14.592.490**

Aportes del Tesoro Nacional	5.400.000
Aporte Nacional Obras de Infraestructura de Barrios	2.808.400
Dinamización Productiva Regional	2.000.000
Pensiones no Contributivas	1.500.000
Programa Maternidad e Infancia	704.000
Programa Alimentario Nutricional Infantil	697.630
Programa Estadístico Nacional	500.000
Red Federal de Capacitación Docente	300.000
Fondo de Apoyo al Desarrollo Productivo	300.000
Transferencias para desarrollo del deporte	105.000
Convenio Encotesa	88.500
Programa de Vigilancia de Div. Patologías	60.000
Censo Educativo - Evaluación de la Calidad	60.000
Programa de Desarrollo Social	46.800
Programa Federal de la Militancia Social	20.000
C.F.I. Unidad de Enlace	2.160

3- Disminución de Activos Financieros

Disminución de Activos Financieros	34.885.886
------------------------------------	------------

DE CAPITAL**3.903.393****1-Transferencias del Sector Público Nacional****3.903.393**

Programa de Reformas e Inversiones en Sector Educación	903.393
Pacto Federal Educativo - Equipamiento/Infraestructura	3.000.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE ORIGEN PROVINCIAL

3-Ventas de Bienes y Servicios de administraciones públicas		8.447.875
Autogestión Hospitalaria	5.000.000	
Ingresos Servicio CREA	100.000	
Ingresos Potrero de los Funes	1.820.000	
Ingresos Canal de Televisión	150.652	
Venta de Agua Cruda - E.P.I.H.	797.749	
Recupero Crédito Vta. Agua Cruda - E.P.I.H.	579.474	
4-Rentas de la Propiedad		19.514.531
Renta de Activos Financieros	19.514.531	
5-Transferencias Corrientes		10.901.000
Superavit Caja Social	10.901.000	
6- Disminución de Activos Financieros		115.172.612,13
Disminución de Activos Financieros	115.172.612,13	
DE CAPITAL		54.801.479
1-Recursos propios de capital		3.200.000
Venta de Activos Fijos	2.000.000	
Venta Inmueble Canal de Televisión	1.200.000	
2-Recuperación de préstamos		51.601.479
Recupero Cuotas Viviendas	45.658.239	
Recupero Créditos Municipios	1.431.344	
Recupero Préstamos	2.000.000	
Recupero Cuotas FO.PRO.VI.	593.016	
Recupero Obra Dirección Pcial. de Gas	474.000	
Recupero Préstamos Acueductos del Sur	220.000	
Recupero Plan Lote Eva Perón	188.674	
Recupero Créditos Prog. Desarrollo Apícola	180.000	
Recupero Créditos Programas Nuevas Empresas	120.000	
Recupero Crédito Obras Sanitarias Villa Mercedes	120.000	
Recupero Créditos Promocionales	84.302	
Recupero Créditos C.F.I. (Microemp. Bco. San Luis)	40.955	
Recupero Créditos Programa PYMES (Sub. Industria)	39.102	
Recupero Créditos Prog. Desarrollo Caprino	23.700	
Recupero Créditos C.F.I. (Microemp. Caja Social)	13.861	
Recupero Créditos Lombricultura	8.100	
Recupero Cuotas Planes Esperanza	7.519	
Recupero Créditos Ovino	5.600	
Otros ingresos de capital	1.000	
Recupero Prestamo BID - EPIH	149.118	
Recupero Obra EPIH	242.949	

USO DEL CREDITO NETO**69.996.898****USO DEL CREDITO**

73.531.458

Banco Hipotecario	54.234.981
Programa de Des. Inst. e Inv. Soc. Municipales	12.500.000
Desarrollo del Sistema de Información Pcial.	2.884.000
Programa de Ref. e Inv. en el Sector Educación	2.204.237
Fortalecim. Institucional Vialidad Provincial	600.000
Fortalecimiento Institucional Min. de Industria	462.000
Actualización Catastral y Mejora de la C.I. Pcial.	392.000
Fortalecimiento Institucional U.E.P.	142.240
Recuperac. y Optim. Red Integrada Ss. de Salud	112.000

Amortización de Deuda

-3.534.560

PRESUPUESTO AÑO 1.998
PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS

CLASIFICACION POR CONVENIO

CONVENIO	Planta Permanente	Planta Temporaria	Total
Pers. Superior y de Gabinete	102	16	118
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Diputados	106		106
Pers. Sup. y Téc. Cam. de Senadores	71	1	72
Pers. Superior de Defensoría del Pueblo	4	1	5
Escalafón general	3.119	1.376	4.495
Docentes	4.610	829	5.439
Seguridad	1.042	267	1.309
Personal de Televisión	44	1	45
Personal Vial	500	1	501
Personal de Sanidad	1.411	54	1.465
Profesionales y Técnicos de Salud	258	221	479
Magistrados y Func. del Poder Judicial	105	5	110
Agentes del Poder Judicial	533	3	536
TOTAL	11.905	2.775	14.680

TOTAL HORAS CATEDRA

36.287